



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

6670

Modificación de la plantilla de personal laboral de la Residencia Miquel Mir

De acuerdo con lo que dispone el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, hacemos público que en la Secretaria de esta Entidad Local se encuentra a exposición pública el expediente de:

Modificación de la plantilla del personal laboral de la Residència Miquel Mir de este Ayuntamiento.

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de día 25 de mayo de 2017.

Las personas interesadas que estén legitimadas podrán presentar reclamaciones, durante un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La Corporación dispondrá de 30 días hábiles por resolver las reclamaciones que se presenten. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Inca, 8 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Virgilio Moreno Sarrió.

